



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

26 de junio de 2025

Núm. 365

Pág. 1

ÍNDICE

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 154/000008** Subcomisión, en el seno de la Comisión de Juventud e Infancia, sobre el estudio de un Pacto de Estado para la erradicación de la Pobreza Infantil.
Ampliación del plazo para finalizar sus trabajos 3

DIPUTADOS QUE ACCEDEN A SECRETOS OFICIALES

- 052/000002** Elección de Diputados, por el Pleno de la Cámara, a los efectos de lo previsto en el Punto Tercero de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados sobre secretos oficiales, de 26 de abril de 2022 3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000496** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la condena de la prohibición de la marcha del orgullo LGTBI en Hungría y en defensa de los derechos humanos.
Enmiendas 3
Aprobación 7
- 162/000521** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en defensa de los contrapesos democráticos.
Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada 8

INTERPELACIONES

Urgentes

- 172/000131** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, a la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Hacienda sobre la política fiscal y presupuestaria 9
- 172/000133** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario VOX, al Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes sobre las acciones que va a adoptar el Gobierno para recuperar la dignidad de las instituciones y restablecer la imprescindible estabilidad política 10

- 172/000134** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, a la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Hacienda sobre las diferentes tramas de corrupción que investiga actualmente la Guardia Civil que implican directamente al Gobierno de España y a la dirección del Partido Socialista 10

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

- 173/000107** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, relativa a las necesidades de la industria vasca y su electrificación.
Texto de la moción así como enmienda formulada 11
Aprobación con modificaciones 14
- 173/000108** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las consecuencias de la implantación de la enseñanza del islam en las aulas.
Texto de la moción y rechazo por el Pleno de la Cámara 15
- 173/000109** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los ataques que está sufriendo la Guardia Civil de manos de, entre otros, miembros del Gobierno.
Texto de la moción así como enmienda formulada 17
Aprobación 20

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000008

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el Punto Tercero.2 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, aprobar la solicitud de la Comisión de Juventud e Infancia, de prórroga del plazo para la conclusión de los trabajos de la Subcomisión sobre el estudio de un Pacto de Estado para la erradicación de la Pobreza Infantil, constituida en el seno de la citada Comisión, hasta el final del próximo periodo de sesiones (septiembre a diciembre 2025).

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

DIPUTADOS QUE ACCEDEN A SECRETOS OFICIALES

052/000002

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha elegido, a los efectos de lo previsto en el Punto Tercero de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados sobre secretos oficiales, de 26 de abril de 2022, a D.^a Maribel Vaquero Montero, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000496

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la condena de la prohibición de la marcha del orgullo LGTBI en Hungría y en defensa de los derechos humanos, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 326, de 25 de abril de 2025, entendiéndose que, en lo que respecta a la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, se tramitó sin tener en cuenta la parte relativa a la exposición de motivos, toda vez

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 365

26 de junio de 2025

Pág. 4

que respecto de la misma no cabe la presentación de enmiendas, en la medida en que no es objeto de votación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, y, en su representación, su Portavoz, doña Ione Belarra Urteaga, integrante de Podemos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la condena de la prohibición de la marcha del Orgullo LGTBI en Hungría y en defensa de los Derechos Humanos, que se debatirá en Pleno del Congreso de los Diputados, el martes 17 de junio de 2025.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«Proposición no de Ley relativa a la condena de la prohibición de la marcha del orgullo ~~LGTBI~~ **LGTBIQA+** en Hungría y en defensa de los derechos humanos, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El respeto a los derechos humanos y a la igualdad de todas las personas, con independencia de su orientación sexual o identidad de género, es un principio fundamental de las democracias avanzadas y de la Unión Europea.

Sin embargo, en los últimos años, estamos asistiendo a una preocupante involución de los derechos de la comunidad ~~LGTBI~~ **LGTBIQA+** en algunos países de la UE, especialmente en Hungría, donde el Gobierno de Viktor Orbán, desde hace años, ha impulsado una legislación implacable y discriminatoria contra el colectivo.

Recientemente, las autoridades húngaras han prohibido la celebración de la marcha del Orgullo ~~LGTBI~~ **LGTBIQA+** en Budapest, una decisión que constituye una grave vulneración de los derechos de reunión, expresión y manifestación, pilares fundamentales de cualquier sociedad democrática. Esta medida no solo atenta contra los principios y valores de la Unión Europea, sino que representa una amenaza directa a la dignidad, la seguridad y la libertad de las personas ~~LGTBI~~ **LGTBIQA+** en Hungría.

La prohibición del Orgullo en Budapest no es un hecho aislado. Se enmarca en un contexto de políticas discriminatorias que incluyen leyes que restringen la visibilidad del colectivo ~~LGTBI~~ **LGTBIQA+** en los medios de comunicación, la educación y el espacio público, así como campañas de desinformación y estigmatización promovidas desde el Gobierno húngaro.

Desde el Gobierno húngaro han sido capaces de llegar tan lejos como a aprobar una norma que relaciona directamente la homosexualidad con la pedofilia. Es un recurso habitual del ejecutivo de Orbán la utilización torticera de la infancia con el único fin de atacar al colectivo y ejecutar nuevos retrocesos.

Estas acciones vulneran los principios consagrados en la Carta de Derechos Fundamentales de la UE, en el Convenio Europeo de Derechos Humanos y en los tratados internacionales de derechos humanos.

España, como país referente y comprometido con la igualdad y los derechos humanos, debe alzar la voz contra este tipo de medidas y reafirmar su apoyo a la comunidad ~~LGTBI~~ **LGTBIQA+** en Hungría y en todo el mundo. Es imprescindible que la comunidad

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 365

26 de junio de 2025

Pág. 5

internacional y las instituciones europeas actúen con firmeza para garantizar que ningún Estado Miembro de la UE pueda socavar impunemente los derechos y libertades fundamentales de sus ciudadanos.»

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Condenar firmemente la prohibición de la marcha del Orgullo ~~LGTB~~ **LGTBIQA+** en Hungría y cualquier otra medida que limite los derechos fundamentales y libertades públicas.
2. Exigir al Gobierno de Hungría que respete los derechos de reunión, manifestación y expresión de las personas ~~LGTB~~ **LGTBIQA+**, en conformidad con los valores y principios de la Unión Europea y los tratados internacionales.
3. Instar a las Instituciones Europeas a adoptar medidas contundentes contra el Gobierno húngaro, incluyendo la activación de mecanismos de sanción por vulneración del Estado de Derecho de la Unión Europea.
4. Reforzar el apoyo a las organizaciones de la sociedad civil que defienden los derechos ~~LGTB~~ **LGTBIQA+** en Hungría y en otros países donde estos derechos están amenazados, facilitando su visibilidad y cooperación a nivel europeo.
5. Promover iniciativas en el seno de la UE y otros organismos internacionales para garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas ~~LGTB~~ **LGTBIQA+** en todos los Estados Miembros.
6. Continuar defendiendo el liderazgo de España en la promoción de los derechos ~~LGTB~~ **LGTBIQA+** en el ámbito internacional, reforzando su compromiso con la igualdad y la no discriminación.»

Enmienda

De adición.

Incluir un nuevo apartado tras el punto 2.

Texto que se propone:

«X. Reconocer y apoyar expresamente a los colectivos, activistas y organizaciones ~~LGTB~~ **LGTBIQA+ que, desde dentro de Hungría, continúan defendiendo los derechos humanos frente al autoritarismo y la criminalización, promoviendo su protección y visibilidad a nivel europeo e internacional.»**

Enmienda

De adición.

Incluir un nuevo apartado tras el punto 3.

Texto que se propone:

«X. Instar a las Instituciones Europeas a reforzar los mecanismos de acogida y protección internacional para personas ~~LGTB~~ **LGTBIQA+ perseguidas o en riesgo por motivos de orientación sexual, identidad o expresión de género en Estados miembros que vulneran sistemáticamente sus derechos fundamentales.»**

Enmienda

De modificación.

Se modifica el apartado 4.

Texto que se propone:

«4. Reforzar el apoyo a las organizaciones de la sociedad civil que defienden los derechos LGTBIQA+ en Hungría y en otros países donde estos derechos están amenazados, facilitando su visibilidad y cooperación a nivel europeo, **con especial atención a aquellas que representan a personas trans, migrantes, racializadas o en situación de mayor vulnerabilidad.**»

Enmienda

De modificación.

Se modifica el apartado 6.

Texto que se propone:

«6. Reforzar el compromiso del Estado español en la defensa de los derechos LGTBIQA+ en el ámbito internacional, asegurando que dicho compromiso se traduzca en coherencia en sus políticas exteriores, de cooperación y migratorias, así como en el impulso de una agenda feminista y antirracista que contrarreste los discursos de odio y las regresiones autoritarias.»

Enmienda

De adición.

Incluir un nuevo punto final.

Texto que se propone:

«X. Subrayar la relación entre los ataques a los derechos LGTBIQA+ y la ofensiva reaccionaria contra los derechos de las mujeres, las personas migrantes y otros colectivos vulnerables, promoviendo respuestas interseccionales desde los valores democráticos, feministas y de justicia social de la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2025.—Ione Belarra Urteaga, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la condena de la prohibición de la marcha del orgullo LGTBI en Hungría y en defensa de los derechos humanos.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Condenar firmemente la prohibición de la marcha del Orgullo LGTBI en Hungría y cualquier otra medida que limite los derechos fundamentales y libertades públicas.
2. Promover en el seno de la Unión Europea el pleno respeto y la irrenunciable defensa de los derechos y libertades de las personas LGBTI.
3. Utilizar todos los medios diplomáticos a su alcance para alertar sobre las normas discriminatorias y otras violaciones de derechos humanos hacia las

personas LGTBI en Hungría y en todos aquellos países donde estos derechos están amenazados, en foros europeos e internacionales con objeto de evitar que dichas violaciones se produzcan.

4. Continuar condenando todos los actos de intolerancia y odio contra las personas LGTBI, llevados a cabo en países miembros de la Unión Europea, que no representan los principios y valores comunes que sustentan los cimientos sobre los que se han asentado las instituciones de la Unión Europea.

5. Seguir desarrollando campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía europea en materia de delitos de odio para que esta sepa identificarlos, conozca el grave impacto que tiene sobre las víctimas y sepa cómo actuar ante estos delitos.

6. Apoyar y colaborar con las organizaciones de la sociedad civil orientadas a la detección, denuncia y reparación de los delitos hacia las personas LGTBI.

7. Continuar defendiendo el liderazgo de España en la promoción de los derechos LGTBI en el ámbito internacional, reforzando su compromiso con la igualdad y la no discriminación.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2025.—**Miguel Tellado Filgueria**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la condena de la prohibición de la marcha del orgullo LGTBI en Hungría y en defensa de los derechos humanos, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 326, de 25 de abril de 2025, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Condenar firmemente la prohibición de la marcha del Orgullo LGTBI en Hungría y cualquier otra medida que limite los derechos fundamentales y libertades públicas.

2. Exigir al Gobierno de Hungría que respete los derechos de reunión, manifestación y expresión de las personas LGTBI, en conformidad con los valores y principios de la Unión Europea y los tratados internacionales.

3. Instar a las instituciones europeas a adoptar medidas contundentes contra el Gobierno húngaro, incluyendo la activación de mecanismos de sanción por vulneración del Estado de Derecho de la Unión Europea.

4. Reforzar el apoyo a las organizaciones de la sociedad civil que defienden los derechos LGTBI en Hungría y en otros países donde estos derechos están amenazados, facilitando su visibilidad y cooperación a nivel europeo.

5. Promover iniciativas en el seno de la UE y otros organismos internacionales para garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas LGTBI en todos los Estados miembros.

6. Continuar defendiendo el liderazgo de España en la promoción de los derechos LGTBI en el ámbito internacional, reforzando su compromiso con la igualdad y la no discriminación.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

162/000521

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en defensa de los contrapesos democráticos, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 349, de 3 de junio de 2025.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda presentada y tramitada en relación con dicha Proposición no de Ley, en los términos del acuerdo de la Mesa de la Cámara de 17 de junio de 2025, en virtud del cual la misma se admite a trámite, excepto el punto 8 en la medida en que invade competencias constitucionalmente reservadas al Presidente del Gobierno, y teniendo en cuenta que la previsión contenida en el punto 9 se haría, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley en defensa de los contrapesos democráticos, que se debatirá como punto tercero del orden de día en la sesión n.º 119 del Pleno del Congreso de los Diputados del día 17 de junio de 2025.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Derogar la Ley Orgánica 1/2024, de 10 de junio, de amnistía, por ser contraria al principio de igualdad ante la ley y a la seguridad jurídica.

2. Promover el cese, en aplicación del artículo 31.1.d) del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, del actual Fiscal General del Estado, por incumplimiento grave y reiterado de sus funciones, y promover un modelo de elección verdaderamente independiente y profesional, que garantice la imparcialidad del Ministerio Fiscal.

3. Atender las advertencias de la Presidenta del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo, cesando en los ataques a los jueces y protegiendo la independencia judicial como pilar fundamental del Estado de Derecho.

4. Respetar los derechos de la oposición y cumplir el mandato constitucional recogido en el artículo 134 de la Constitución que obliga al Gobierno a presentar los Presupuestos Generales del Estado y el artículo 188.3 del Reglamento que establece la obligación del Gobierno de contestar a las preguntas de la oposición en las sesiones de control.

5. Revertir la ocupación partidista de los medios públicos y garantizar su neutralidad mediante órganos de gobierno independientes y con mandatos blindados, asegurando así la libertad de prensa y el pluralismo informativo.

6. Rechazar cualquier cesión futura de competencias en materia de extranjería, control de fronteras, y/o seguridad nacional a comunidades autónomas, respetando la unidad de la legislación y la autoridad del Estado en todo el territorio nacional.

7. Restaurar el principio de verdad en la vida pública, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y combatiendo la polarización institucional desde el propio Gobierno, fortaleciendo así la confianza ciudadana en las instituciones democráticas.

8. [...].

9. Retirar inmediatamente el Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, para la ampliación y fortalecimiento de las carreras judicial y fiscal.

10. Promover la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con la finalidad de que los doce vocales de origen judicial del Consejo General del Poder Judicial sean elegidos mediante voto personal, igual, directo y secreto por y entre los propios jueces y magistrados; y de imponer la observancia exclusiva del criterio reglado de la antigüedad en la carrera con arreglo a su escalafón para la provisión de plazas en el Tribunal Supremo y en las presidencias de los tribunales de justicia.

11. Promover la modificación de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, de modo que queden sin efecto los cambios incorporados por el Real Decreto-ley 5/2024, de 22 de octubre, y que se incluyan las medidas necesarias para poner fin al control político de la radiotelevisión pública y al sectarismo que ha caracterizado la gestión del actual Consejo de Administración de la Corporación RTVE.»

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2025.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000131

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, a la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Hacienda, sobre la política fiscal y presupuestaria, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, a instancias del Diputado don Josep Maria Cruset i Domènech, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente a la vicepresidenta primera y ministra de Hacienda sobre la política fiscal y presupuestaria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2025.—**Josep Maria Cruset Domènech**, Diputado.—**Míriam Nogueras i Camero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.

A la mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Junts per Catalunya, a instàncies del diputat Josep Maria Cruset i Domènech, a l'empara del que estableix l'article 180 i següents del Reglament de la Cambra, presenta una interpel·lació urgent a la vicepresidenta primera del Govern i ministra D'hisenda sobre la situació fiscal i pressupostària.

Congrés dels Diputats, 12 de juny de 2025.—**Josep Maria Cruset i Domènech**, Diputat.—**Míriam Nogueras i Camero**, Portaveu Grup Parlamentari Junts per Catalunya.

172/000133

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, al Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, sobre las acciones que va a adoptar el Gobierno para recuperar la dignidad de las instituciones y restablecer la imprescindible estabilidad política, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula interpelación urgente al Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes sobre las acciones que va a adoptar el Gobierno para recuperar la dignidad de las instituciones y restablecer la imprescindible estabilidad política.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2025.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

172/000134

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, a la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Hacienda, sobre las diferentes tramas de corrupción que investiga actualmente la Guardia Civil que implican directamente al Gobierno de España y a la Dirección del Partido Socialista, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 365

26 de junio de 2025

Pág. 11

la siguiente interpelación urgente, a la Vicepresidenta Primera y Ministra de Hacienda, sobre las diferentes tramas de corrupción que investiga actualmente la Guardia Civil que implican directamente al Gobierno de España y a la dirección del Partido Socialista.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2025.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000107

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, relativa a las necesidades de la industria vasca y su electrificación y de la enmienda presentada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, a instancia del Diputado don Mikel Otero Gabirondo, de conformidad con lo previsto en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente relativa a las necesidades de la industria vasca y su electrificación, para su debate en Pleno.

Existe una preocupación compartida por el futuro de la industria que atraviesa todas las escalas institucionales de la Unión Europea. Según los análisis más importantes, existe un riesgo de desindustrialización latente, que puede poner en riesgo, a medio plazo, el modelo de desarrollo y bienestar de la Unión Europea. Tanto el Clean Industrial Act como el informe Draghi ponen el foco en la cuestión energética como elemento central para la viabilidad de la industria. La energía es un factor clave de pérdida de competitividad de la industria europea. Esto está vinculado, en gran medida, con la dependencia energética exterior (por el gran déficit de combustibles fósiles), y a la política de incentivos o la fiscalidad energética en el entorno europeo. Para tener una industria viable a medio plazo, hay que descarbonizar, electrificar, y alimentar esta electrificación con energía renovable.

Sin embargo, la electrificación industrial no avanza al ritmo deseado y esto compromete varios objetivos del PNIEC. Nos encontramos frente a cuellos de botella, entre los que están la limitada potencia disponible en la red, así como otros elementos desincentivadores vinculados a la rigidez de la planificación, elementos fiscales o insuficiencia de estímulos y ayudas.

Esta problemática es especialmente sensible en Euskal Herria, ya que la industria es un sector fundamental de la economía. Cerca del 25% del PIB está vinculado a la industria, y más del 20% del empleo es empleo industrial, cifra muy superior a la estatal.

Tanto la CAV como Navarra han asumido, a través de sus respectivas Leyes de Transición Energética y Cambio Climático, objetivos ambiciosos de descarbonización y en ambas leyes se explicita que la descarbonización industrial es un elemento clave. Dicha descarbonización pasa por la electrificación de procesos, pero para ello se necesitan potencias adicionales. A REE y a las distribuidoras se les acumulan expedientes sin atender por falta de potencia disponible. Esto responde a diversos problemas. Por un lado,

tenemos los RDL 1047 y 1048 de 2013 que establecen límites anuales a la inversión. Entendemos que cumplir los objetivos del PNIEC acerca del volumen de inversión necesario en Redes y en porcentaje de electrificación de la economía, pasa por revisar esto. A los problemas de límites de inversión hay que añadirle, al menos, dos más. La rigidez de la planificación de REE y la ocupación de la capacidad de las subestaciones por proyectos de dudosa viabilidad.

Según informes de las propias industrias y del Gobierno Vasco, en el conjunto de la CAV y Nafarroa necesitaríamos más de 3.000 MW de potencia (en subestaciones de REE) solo para propósitos industriales de descarbonización y nuevos polígonos industriales, sin contar con necesidades de movilidad, edificación y nueva potencia de industria ya electrificada. La necesidad del conjunto del estado es muy superior.

Unido a lo anterior, para impulsar la descarbonización industrial es imprescindible un marco favorable a la electrificación que lo facilite. Hay mucho margen de mejora. Un buen ejemplo es el RDL 1175/1990, por el que se aprueban las tarifas e instrucciones del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), en el que se favorece fiscalmente la utilización de combustibles fósiles en detrimento de la electricidad.

También cabe subrayar la delicada situación de la industria electrointensiva, que atraviesa serias dificultades y para la que la factura eléctrica supone, en promedio, más de un 20% de los gastos. A pesar de contar con un precio menor a la media europea en el pool, la industria electrointensiva termina pagando más por la electricidad que sus equivalentes francesas o alemanas. Entre los diferentes motivos destacan la pérdida de ayudas en los peajes, el aumento de la factura por los ajustes de mercado o el diferencial de bonificaciones sobre el CO₂. En definitiva, la industria electrointensiva está pasando por momentos muy delicados. Y el tiempo apremia.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar las medidas, mecanismos y modificaciones regulatorias necesarias para facilitar la electrificación y descarbonización de la industria, haciendo hincapié en las medidas de incentivo para favorecer la sustitución de consumo de gas fósil por electricidad, coadyuvando así al cumplimiento del Plan estatal de Energía y Clima.

2. Acometer, en el plazo de cuatro meses, una modificación normativa para ampliar los límites de inversión en redes de transporte y distribución establecidos en los artículos 11.1 del Real Decreto 1047/2013 (Transporte) y 16.1 del Real Decreto 1048/2013 (Distribución), con el objetivo de cumplir el Plan de Energía y Clima y satisfacer la demanda eléctrica industrial.

3. Flexibilizar la planificación y actuación de Red Eléctrica estableciendo mecanismos ágiles, tanto para habilitar nuevas posiciones de transporte que apoyen la red de distribución permitiendo las conexiones de demanda adicional como para flexibilizar el uso de las posiciones de generación y reserva de la red de transporte que permitan responder, en su caso, a la necesidad de capacidad de la red de distribución.

4. Modificar los criterios sobre el ordenamiento de solicitudes de acceso y conexión de demanda en la red eléctrica, introduciendo factores como la viabilidad del proyecto, grado de desarrollo, valor añadido, ahorro energético, afectación a sectores o empresas estratégicas o empleo generado sobre potencia solicitada.

5. Modificar la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, estableciendo un procedimiento que permita realizar, mediante resoluciones debidamente motivadas de la Secretaría de Estado de Energía, modificaciones puntuales a la planificación de Red Eléctrica.

6. Establecer un mecanismo de apoyo de inversión en electrificación de procesos industriales de bajo consumo térmico, con cargo a los ingresos derivados de las subastas de derechos de emisión de CO₂.

7. Modificar, en el plazo de cuatro meses, el RDL 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y las instrucciones del Impuesto sobre Actividades Económicas, con el fin de equiparar el tratamiento, a efectos de potencia instalable tributable, de los hornos o calderas a base de electricidad con aquellos a base de combustibles sólidos, líquidos o gaseosos, así como una progresiva finalización de la exención del cómputo a efectos de potencia instalada tributable de los mismos.

8. Presentar, en el plazo de tres meses, un paquete de medidas de ayuda a la industria electrointensiva, que contenga, al menos, la recuperación del mecanismo de apoyo para garantizar la competitividad de la industria electrointensiva contemplada en el artículo 1 del RDL 6/2022.

9. Explorar un acuerdo con el Gobierno Vasco para que, a través de la disposición adicional cuarta del Concierto Económico Vasco, se pueda establecer una encomienda de gestión que permita acelerar las inversiones necesarias en las líneas y subestaciones de transporte eléctrico para la descarbonización.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2025.—**Mikel Otero Gabirondo**, Diputado.—**Mertxe Aizpurua Arzallus**, Portavoz del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, relativa a las necesidades de la industria vasca y su electrificación.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar las medidas, mecanismos y modificaciones regulatorias necesarias para facilitar la electrificación y descarbonización de la industria, haciendo hincapié en las medidas de incentivo para favorecer la sustitución de consumo de gas fósil por electricidad, coadyuvando así al cumplimiento del Plan estatal de Energía y Clima.

2. Acometer, en el plazo de cuatro meses, una modificación normativa para ampliar los límites de inversión en redes de transporte y distribución establecidos en los artículos 11.1 del Real Decreto 1047/2013 (Transporte) y 16.1 del Real Decreto 1048/2013 (Distribución), con el objetivo de cumplir el Plan estatal de Energía y Clima y satisfacer la demanda eléctrica industrial.

3. Flexibilizar la planificación y actuación de Red Eléctrica estableciendo mecanismos ágiles, tanto para habilitar nuevas posiciones de transporte que apoyen la red de distribución permitiendo las conexiones de demanda adicional como para flexibilizar el uso de las posiciones de generación y reserva de la red de transporte que permitan responder, en su caso, a la necesidad de capacidad de la red de distribución.

4. Modificar los criterios sobre el ordenamiento de solicitudes de acceso y conexión de demanda en la red eléctrica, introduciendo factores como la viabilidad del proyecto, grado de desarrollo, valor añadido, ahorro energético, afectación a sectores o empresas estratégicas o empleo generado sobre potencia solicitada.

5. Modificar la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, estableciendo un procedimiento que permita realizar, mediante resoluciones debidamente motivadas de la Secretaría de Estado de Energía, modificaciones puntuales a la planificación de Red Eléctrica.

6. Seguir apoyando a la industria electrointensiva en su transición energética a través de los ingresos derivados de las subastas de derechos de emisión de CO₂.

7. Seguir trabajando para recuperar el mecanismo de apoyo para garantizar la competitividad de la industria electrointensiva contemplada en el artículo 1 del Real Decreto-ley 6/2022.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, relativa a las necesidades de la industria vasca y su electrificación, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar las medidas, mecanismos y modificaciones regulatorias necesarias para facilitar la electrificación y descarbonización de la industria, haciendo hincapié en las medidas de incentivo para favorecer la sustitución de consumo de gas fósil por electricidad, coadyuvando así al cumplimiento del Plan estatal de Energía y Clima.

2. Acelerar una modificación normativa para ampliar los límites de inversión en redes de transporte y distribución establecidos en los artículos 11.1 del Real Decreto 1047/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de transporte de energía eléctrica, y 16.1 del Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica, con el objetivo de cumplir el Plan de Energía y Clima y satisfacer la demanda eléctrica industrial, garantizando el equilibrio entre un mayor despliegue de infraestructuras y una señal de precios competitiva para hogares e industria, en línea con el principio de maximizar el uso eficiente de la red.

3. Flexibilizar la planificación y actuación de Red Eléctrica estableciendo mecanismos ágiles, como la modificación de aspectos puntuales o el adelanto del inicio del ciclo de planificación, tanto para habilitar nuevas posiciones de transporte que apoyen la red de distribución permitiendo las conexiones de demanda adicional como para flexibilizar el uso de las posiciones de generación y reserva de la red de transporte que permitan responder, en su caso, a la necesidad de capacidad de la red de distribución.

4. Modificar los criterios sobre el ordenamiento de solicitudes de acceso y conexión de demanda en la red eléctrica, introduciendo factores como la viabilidad del proyecto, grado de desarrollo, valor añadido, ahorro energético, afectación a sectores o empresas estratégicas o empleo generado sobre potencia solicitada.

5. Modificar la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, estableciendo un procedimiento que permita realizar, mediante resoluciones debidamente motivadas de la Secretaría de Estado de Energía, modificaciones puntuales a la planificación de Red Eléctrica.

6. Apoyar a la industria en la electrificación de procesos productivos a través de los ingresos derivados de las subastas de derechos de emisión de CO₂.

7. Recuperar el mecanismo de apoyo para garantizar la competitividad de la industria electrointensiva contemplada en el artículo 1 del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

8. Con la participación de las entidades locales y previo estudio de los sectores afectados estudiar una posible modificación del Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas, con el fin de equiparar el tratamiento, a efectos de potencia

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 365

26 de junio de 2025

Pág. 15

instalable tributable, de los hornos o calderas a base de electricidad con aquellos a base de combustibles sólidos, líquidos o gaseosos, así como una progresiva finalización de la exención del cómputo a efectos de potencia instalada tributable de los mismos.

9. Explorar, en coordinación con el Gobierno vasco, las opciones que permitan acelerar las inversiones necesarias en las líneas y subestaciones de transporte eléctrico para la descarbonización.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

173/000108

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las consecuencias de la implantación de la enseñanza del islam en las aulas, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente a la Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes sobre las consecuencias de la implantación de la enseñanza del islam en las aulas.

Exposición de motivos

Las políticas de multiculturalismo impuestas desde las altas instancias europeas, y ejecutadas con entusiasmo por el bipartidismo en España, han resultado ser un completo fracaso. Bajo el disfraz de la diversidad cultural se ha promovido un modelo social fragmentado, desarraigado y profundamente injusto para los españoles de a pie, que son quienes pagan las consecuencias de estas decisiones. El resultado es evidente: aumento exponencial de la criminalidad, pérdida del carácter e identidad de nuestros barrios, saturación de nuestros servicios públicos y erosión progresiva de los valores que han sostenido durante siglos a nuestra Nación. Según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística¹, hay 30 municipios españoles en los que la población extranjera es ya la mayoritaria, aspecto que previsiblemente no parará de crecer en los próximos años.

Mientras se niega la realidad en los medios de comunicación y se impone desde las instituciones un silencio cómplice, los españoles contemplan cómo proliferan en su entorno prácticas, ritos y costumbres completamente ajenos a su historia, cultura y modo de vida. La llamada «Fiesta del Cordero», por ejemplo, que implica el sacrificio masivo de animales en espacios públicos² como parte del ritual de una confesión religiosa sin arraigo histórico ni cultural en España, nada tiene que ver con nuestra historia ni con nuestras festividades.

¹ <https://www.vozpopuli.com/economia/boom-migratorio-30-municipios-espana-extranjeros-espanoles.html>

² <https://gaceta.es/espana/los-musulmanes-exigen-el-uso-de-la-plaza-de-toros-de-algeciras-cadiz-para-celebrar-la-fiesta-del-cordero-20250523-1016/>

A ello se suma la aplicación del denominado Programa para la Enseñanza de Lengua Árabe y Cultura Marroquí desde 2012 («PLACM») ³—financiado por el Gobierno de Marruecos, a través de la Fundación Hassan II— ⁴, que busca la promoción de la cultura marroquí mediante la enseñanza en escuelas españolas de primaria y secundaria, aplicándose tanto a alumnos de habla árabe como a aquellos cuya lengua materna es el español. Este programa utiliza nuestras aulas como instrumento de reafirmación alauita y representa una inaceptable injerencia en nuestra soberanía, que ningún país serio debería tolerar.

El uso en nuestro país del velo islámico y otras vestimentas islámicas que subordinan a la mujer constituye otro de los símbolos más evidentes de la rendición cultural promovida por el bipartidismo. No son expresiones de libertad, sino manifestaciones de desigualdad, de sumisión y de ruptura con nuestro modelo social. Por tanto, no debieran tener cabida en los espacios públicos, debiéndose prohibir su uso como ya han llevado a cabo países de nuestro entorno ⁵.

Los españoles están siendo desplazados culturalmente en su propia tierra. Sus tradiciones, costumbres, festividades y símbolos se arrinconan para no «ofender» a quienes no comparten su historia ni su forma de vida. Ello está generando un profundo malestar social que las instituciones prefieren ignorar, pero que millones de españoles sienten cada día.

El Estado no puede ni debe auspiciar, financiar o facilitar la introducción de rasgos identitarios o enseñanzas que promuevan visiones contrarias a los valores de España, su cultura y tradiciones. Además, el ejemplo de comunidades islámicas vetando a grupos pacíficos como la Ahmadiyya o los Ahmadies ⁶, la Taqiyya —recurso para engañar o esconder su condición de yihadista antes de cometer un atentado— ⁷, o la difusión de discursos radicales en mezquitas de nuestro territorio ⁸, obliga a actuar con contundencia y prevención. Por último, tampoco puede obviarse el riesgo de adoctrinamiento en centros educativos por parte de autoridades o entidades islamistas que escapan al control del Estado, por lo que urge dotar de medios materiales y humanos adecuados a la Alta Inspección educativa.

España necesita recuperar el control de su sistema educativo, de sus símbolos, de sus espacios públicos y frenar la imposición de costumbres y prácticas culturales foráneas que atentan contra su identidad. El Gobierno de la Nación debe empezar a defender las raíces culturales de España, su unidad, y la libertad de sus mujeres e hijos frente a estas nocivas costumbres importadas.

En virtud de cuanto se ha expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. En el ámbito educativo:

a) Suprimir de forma inmediata la aplicación del Programa para la Enseñanza de Lengua Árabe y Cultura Marroquí suscrito entre España y Marruecos en diciembre de 2012 por permitir que una nación extranjera tenga influencia en los centros educativos españoles, cuestión que supone una clara injerencia extranjera contraria a la soberanía nacional, que además dificulta la integración cultural de los alumnos y atenta contra la cohesión social.

b) Impulsar la recuperación de las competencias educativas por parte del Estado para garantizar un currículo nacional único en todo el territorio, que refuerce la unidad de

³ <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/mc/lengua-arabe-cultura-marroqui/programa.html>

⁴ <https://gaceta.es/espana/mas-de-120-centros-educativos-de-cataluna-ya-imparten-clases-de-arabe-y-cultura-marroqui-20250328-0355/>

⁵ <https://www.publico.es/internacional/holanda-suma-otros-paises-europeos-prohiben-velo-integral.html>

https://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2011/07/110723_ultnot_belgica_islam_burqa_fp

<https://www.elmundo.es/internacional/2023/08/28/64ec4d74e9cf4ac3758b4581.html>

⁶ <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6259366.pdf>

⁷ https://www.europapress.es/nacional/noticia-asi-taqiyya-recurso-yihadista-permite-incumplir-coran-atentar-20160508111938.html#googlr_vignette

⁸ <https://www.elmundo.es/cataluna/2025/02/20/67b78e1521efa036398b456e.html>

España, y defienda su identidad, teniendo en cuenta su realidad cultural, lingüística, histórica y geográfica.

c) Proveer a la Alta Inspección educativa de los medios materiales y humanos suficientes con el fin de supervisar los contenidos de la asignatura de religión islámica para que se adecuen a nuestra identidad, cultura, usos, modos y costumbres.

2. Promover la prohibición del velo islámico; así como cualquier otro atuendo o vestimenta islámica, en los centros educativos y universidades por ser contrarios a los derechos fundamentales de las mujeres e incompatibles con nuestra identidad, cultura, usos, modos y costumbres.

3. Garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, la integración cultural y el respeto por las tradiciones, cultura, idiosincrasia y valores propios de España, garantizando la adaptación plena de todas las personas a los modos de vida propiamente nacionales.

4. Retirar toda financiación pública, directa o indirecta, a entidades islámicas que promuevan visiones del mundo o enseñanzas contrarias a los valores identitarios de España, su cultura y tradiciones.

5. Llevar a cabo los cambios legislativos necesarios para evitar la implantación en España de corrientes islámicas que den cobijo al terrorismo yihadista, así como prohibir la apertura de nuevos centros islamistas en los que se incite y se promueva el terrorismo y el odio a nuestra cultura y valores.

6. Prohibir la celebración pública de la denominada “Fiesta del Cordero”, así como otras conmemoraciones similares, por su condición incompatible con la identidad y los usos y costumbres españolas.

7. Proteger y respetar las tradiciones propias del pueblo español en los espacios públicos frente al avance de las costumbres foráneas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2025.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

173/000109

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los ataques que está sufriendo la Guardia Civil de manos de, entre otros, miembros del Gobierno y de la enmienda presentada a la misma, que se tramitó entendiendo que la previsión contenida en el punto 3 de esta última se haría, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente al Ministro del Interior, sobre los ataques que está sufriendo la Guardia Civil de manos de, entre otros, miembros de su Gobierno.

Exposición de motivos

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado actúan como garantes de la seguridad ciudadana y de la protección de los derechos y de las libertades individuales y colectivas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 365

26 de junio de 2025

Pág. 18

Entre ellos, merece especial reconocimiento la Guardia Civil, institución centenaria compuesta por agentes dotados de una gran profesionalidad, vocación de servicio público y comprometidos con la legalidad y el Estado de Derecho.

La Benemérita es un baluarte de los principios constitucionales. Su entrega a la lucha contra el terrorismo, el narcotráfico, la violencia de género, la trata de seres humanos, los delitos medioambientales y la corrupción merecen el máximo respeto y reconocimiento de la ciudadana y, por ende, de sus representantes públicos.

Especial mención merece la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil, cuya labor investigadora ha permitido desarticular complejas redes delictivas y poner ante la justicia a quienes han antepuesto sus intereses personales y económicos al cumplimiento de la ley.

Pues, resulta especialmente preocupante y grave constatar los recientes intentos de desacreditar y presionar a esta unidad, por parte de miembros del propio Gobierno, de personas del círculo más cercano del presidente Sánchez y de la Dirección del PSOE, todos ellos interesados en frenar investigaciones por diversos delitos que les afectan directamente.

En este contexto, cabe recordar que la UCO mantiene abiertas varias investigaciones en materia de anticorrupción que afectan al que fuera Ministro de Transportes, José Luis Ábalos, por supuestas adjudicaciones irregulares y «mordidas» de dinero público en el marco de la denominada trama Koldo, en la que tanto Ábalos como su exasesor y persona de máxima confianza, Koldo García, están imputados por delitos de cohecho, organización criminal, malversación y tráfico de influencias.

También las investigaciones afectan al entorno familiar más próximo del Presidente del Gobierno, incluyendo la presunta contratación irregular en la Diputación de Badajoz de David Sánchez, hermano del Presidente, así como indagaciones sobre la actividad profesional de Begoña Gómez, esposa del Presidente.

En ese sentido, son especialmente graves las operaciones lideradas por una militante del Partido Socialista y ex alto cargo del Gobierno, Leire Díez, conocida como la «fontanera del PSOE», quien, según se ha podido constatar en las grabaciones difundidas por varios medios de comunicación, participó en una trama coordinada para desacreditar a los investigadores policiales y judiciales implicados en todos estos casos de corrupción que afectan a su propio partido.

Según las informaciones publicadas, la trama organizada desde el entorno del PSOE, que encabezaba Leire Díez, habría recabado información contra altos mandos de la UCO, jueces y fiscales que trabajan en las causas de corrupción que afectan al Gobierno. Pues, una de sus funciones era, al parecer, obtener y distribuir materiales audiovisuales manipulados para coaccionar a los investigadores.

Leire Díez, quien se ha presentado como «periodista», actuando en nombre del PSOE, mantuvo reuniones grabadas con empresarios investigados en las que ofrecía «soluciones judiciales», proponía el cese de mandos de la UCO, y mencionaba contactos directos con miembros del Gobierno y con el actual secretario de Organización del PSOE.

Todo ello constituye una clara intromisión en la independencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, vulnerando el principio de separación de poderes y debilitando el funcionamiento normal del Estado.

Estas maniobras no solo suponen una tentativa de obstrucción a la justicia, sino que constituyen un ataque sin precedentes a la profesionalidad de las Fuerzas de Seguridad del Estado, con la finalidad evidente de proteger intereses personales y partidistas.

Y estas maniobras han estado, además, claramente coordinadas con la actuación del Grupo Socialista en el Congreso en la Comisión de Investigación sobre la denominada «Operación Cataluña», con coincidencias expresas en los objetivos señalados y en los materiales utilizados.

En este intento para desacreditar a la UCO, con el supuesto fin último de acabar con el Jefe de Delincuencia Económica y la desarticulación de la propia unidad, ni la Directora de la Guardia Civil ni el Ministro del Interior han defendido la labor del Cuerpo en unas investigaciones que han sido avaladas judicialmente, que han seguido los cauces legales establecidos, y que han sido reconocidas por la Audiencia Nacional por su rigor, proporcionalidad y respeto a los derechos de los investigados.

En ningún momento se ha constatado irregularidad alguna en las actuaciones de la UCO. Al contrario, su labor ha sido fundamental para desentrañar la presunta red de corrupción que compromete gravemente al Gobierno y al entorno familiar de Pedro Sánchez.

En lugar de asumir con transparencia política y responsabilidad institucional la gravedad de estas investigaciones, diversos miembros del Ejecutivo y del Partido Socialista han emprendido una ofensiva mediática y política contra la Guardia Civil, particularmente contra su unidad investigadora más prestigiosa y eficaz: la UCO: desde la puesta en duda de la calidad de sus informes hasta la acusación directa de filtraciones, pasando por extender un bulo sobre un falso intento de atentado de un ex agente de esta unidad contra el Presidente del Gobierno.

Hoy mismo hemos conocido por los medios de comunicación que la propia UCO atribuye a la Dirección de Ferraz, encabezada por su Secretario de Organización, Santos Cerdán, el desarrollo de una «organización criminal» que buscaba recibir pagos millonarios a cambio de la concesión de obra pública.

La gravedad de estos hechos es enorme. Especialmente teniendo en cuenta la necesaria complicidad de altos cargos del Gobierno para que dichas contraprestaciones se efectuasen. Es imperativo que el Presidente del Gobierno dé explicaciones inmediatas y completas sobre toda la corrupción que lleva años sucediendo a su alrededor.

Estos hechos delictivos investigados por la Guardia Civil son la gota que colma el vaso de la enorme degradación institucional y democrática que ha sufrido España en los últimos años a manos del Gobierno de Pedro Sánchez.

«Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconocer la labor y profesionalidad de la Guardia Civil, en especial de los agentes de la Unidad Central Operativa (UCO) y garantizar la independencia de sus investigaciones.
2. Detener los ataques e insinuaciones sobre la Guardia Civil por parte de altos cargos y miembros del Gobierno y exigir la rectificación, con expresa petición de disculpas, a aquellos que difundieron informaciones falsas de contenido gravemente difamatorio contra miembros de la Guardia Civil.
3. Instar al Presidente del Gobierno a dé explicaciones urgentes y asuma su responsabilidad, en relación con las diferentes tramas de corrupción destapadas por la UCO. En especial por la relación de Presidencia del Gobierno con la presunta «organización criminal» que desde la Dirección del PSOE gestionaba pagos a cambio de la concesión de obra pública y preparaba ataques desde las cloacas contra jueces, periodistas y Guardias Civiles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2025.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre los ataques que está sufriendo la Guardia Civil de manos, entre otros, miembros del Gobierno, que se debatirá en el punto séptimo de la sesión n.º 119 del Pleno del Congreso de los Diputados del día 17 de junio de 2025.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconocer la labor y profesionalidad de la Guardia Civil, en especial de los agentes de la Unidad Central Operativa (UCO) y garantizar la independencia de sus investigaciones.

2. Detener los ataques e insinuaciones sobre la Guardia Civil por parte de altos cargos y miembros del Gobierno y exigir la rectificación, con expresa petición de disculpas, a aquellos que difundieron informaciones falsas de contenido gravemente difamatorio contra miembros de la Guardia Civil.

3. Instar al Presidente del Gobierno a **que** dé explicaciones urgentes **en sede parlamentaria** y asuma su responsabilidad, en relación con las diferentes tramas de corrupción destapadas por la UCO. En especial por la relación de Presidencia del Gobierno con la presunta "organización criminal" que desde la Dirección del PSOE gestionaba pagos a cambio de la concesión de obra pública y preparaba ataques desde las cloacas contra jueces, periodistas y Guardias Civiles.

4. **Cesar, por medio de su Presidente, al Ministro del Interior y la Directora General de la Guardia Civil por su manifiesta dejación de funciones en la defensa de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil, ante los ataques recibidos y especialmente frente a las operaciones urdidas por una militante del Partido Socialista Obrero Español contra dicha unidad y sus mandos.»**

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2025.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los ataques que está sufriendo la Guardia Civil de manos de, entre otros, miembros del Gobierno, sin modificaciones con respecto al texto inicial que se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconocer la labor y profesionalidad de la Guardia Civil, en especial de los agentes de la Unidad Central Operativa (UCO) y garantizar la independencia de sus investigaciones.

2. Detener los ataques e insinuaciones sobre la Guardia Civil por parte de altos cargos y miembros del Gobierno y exigir la rectificación, con expresa petición de disculpas, a aquellos que difundieron informaciones falsas de contenido gravemente difamatorio contra miembros de la Guardia Civil.

3. Instar al Presidente del Gobierno a que dé explicaciones urgentes y asuma su responsabilidad, en relación con las diferentes tramas de corrupción destapadas por la UCO. En especial por la relación de Presidencia del Gobierno con la presunta "organización criminal" que desde la Dirección del PSOE gestionaba pagos a cambio de la concesión de obra pública y preparaba ataques desde las cloacas contra jueces, periodistas y guardias civiles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.